



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2020-MDJM.

Jesús María, 30 de septiembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Documento N° 2020-12176 presentado por Manuel Armando Quispe Núñez, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194, reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2020-MDJM del 6 de agosto de 2020 se designó al Sr. Manuel Armando Quispe Núñez, a partir del 8 de agosto de 2020, en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Públicas y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Documento N° 2020-12176, el referido funcionario presentó su renuncia irrevocable al cargo antes mencionado, por motivos estrictamente personales; solicitando la exoneración del plazo establecido en literal c) del numeral 13.1 del artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, es atribución del alcalde designar o cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto por el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Sr. **MANUEL ARMANDO QUISPE NÚÑEZ** al cargo de confianza de Subgerente de Obras Públicas y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Jesús María, establecida por Resolución de Alcaldía N° 084-2020-MDJM; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JAIME JUSTO TERCERO
VARGAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JORGE LUIS OLINARI GARCÍA GODOS
ALCALDE